

JUNTA DIRECTIVA	
PRESIDENTA	
LICDA. ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS	
PRESIDENTA EJECUTIVA	
MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER	
VICEPRESIDENTA	
MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ	
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	
SECRETARIA	
LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG	
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS	
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS	
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
SRA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ	
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES	
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
ACTA NÚMERO OCHO-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ; GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES. AUSENTE LA DIRECTORA NATALIA ÁLVAREZ ROJAS, POR RAZONES PROPIAS DE SU CARGO.	

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 07 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación del oficio INAMU-PE-CS-029-2019 de la señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios a.i., recibido el 18 de marzo del 2019, en que entrega Informe de Labores de Contraloría de Servicios del INAMU 2018, para Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios MIDEPLAN.
2. Aprobación del oficio INAMU-PE-CS-030-2019 de la señora Vera Aguilar Cruz, Contralora de Servicios a.i., recibido el 18 de marzo del 2019, entrega Informe de Labores de la Jerarca del 2018, debe remitirse a Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios de MIDEPLAN.
3. Análisis del documento MEMO-PE-UI-020-2019 de 08 de marzo del 2019, que adjunta la Memoria del Taller Interno del Balance Anual 2018, convocado por la Unidad de Planificación Institucional, en el que fue revisado el cumplimiento de metas propuestas en el período 2015-2018, con el fin de proponer acciones de mejora de cara al nuevo Plan Estratégico Institucional que se encuentra en construcción.
4. Conocimiento del oficio GM-MDA-2800-2019 de 04 de marzo del 2019, en que Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, presenta el "Lineamiento técnico para la extensión de cobertura y acceso al condón femenino para poblaciones usuarias de servicios de salud", que pretende regular y estandarizar la distribución de condones femeninos como parte de la oferta anticonceptiva y de protección.
5. Análisis del oficio AI-2019-Of-071 de 15 de marzo del 2019, que remite Informe Final de Control Interno de la Auditoría del Proceso Contable Institucional, de señoras Vivian Jiménez Capuano, Profesional Especialista de Auditoría Interna y Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna Interina (el estudio fue supervisado y aprobado hasta la Conferencia final de resultados y el informe por Ema Rebeca Alfaro y a la señora Kattia Muñoz le correspondió verificar y aprobar el informe final), según oficio AI-2019-Of-076 fechado el 19 de marzo del presente.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Conocimiento del oficio MEMORANDUM 141-2019 del 14 de marzo del 2019, que remite copia del oficio PRE-2019-00334 de la Presidencia Ejecutiva del ICAY de 12 de marzo del 2019, con Informe de la Subgerencia Ambiental, Investigación y Desarrollo, sobre la situación actual de las Comunidades con fuentes de agua contaminada con arsénico en las zonas de Bagaces y Cañas, Guanacaste, del 06 de marzo del 2019; que atiende el oficio INAMU-PE-108-02-2019 y el Acuerdo N° 9 de Sesión N° 05-2019.

2. Conocimiento del oficio AI-2019-Of-077 de 19 de marzo del 2019 de la Auditora Interna a.l. Kattia Muñoz, remite nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INAMU, publicado en Alcance N° 55 La Gaceta Digital N° 51 del 13 de marzo del 2019, y presentado con oficio INAMU-JD-AI-155-2018 del 26 de octubre del 2018 y aprobado con Acuerdo N° 4 Sesión N° 24-2018.
3. Conocimiento del oficio (en copia) INAMU-PE-155-03-2019 del 14 de marzo del 2019, que agradece al Dr. Marvin Camacho Soto el aporte con su obra literaria "Juanita, la Telegrafista", en atención al Acuerdo N° 10 de la Sesión N° 05-2019 del 13 de febrero del año en curso.
4. Conocimiento del oficio (en copia) INAMU-PE-158-03-2019 del 14 de marzo del 2019, en que se recibe de conformidad el documento DFOE-SOC-0373 de la Contraloría General de la República, en atención al Acuerdo N° 10 de la Sesión N° 06-2019 del 20 de febrero del año en curso.
5. Conocimiento del oficio (en copia) INAMU-PE-159-03-2019 del 14 de marzo del 2019, en que se recibe de conformidad el documento DFOE-SOC-0276 de la Contraloría General de la República, en atención al Acuerdo N° 09 de la Sesión N° 06-2019 del 20 de febrero del año en curso.
6. Conocimiento del oficio (en copia) INAMU-PE-160-03-2019 del 14 de marzo del 2019, en que se recibe de conformidad el procedimiento a seguir indicado por la Contraloría General de la República, para el nombramiento de la persona que sustituirá a la Auditora Interna durante su permiso sin goce de salario, en atención al Acuerdo N° 10 de la Sesión N° 06-2019 del 20 de febrero del año en curso.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La señora Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda, con el consiguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO-DOS MIL DIECINUEVE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2019 celebrada el 13 de marzo del 2019.

La Presidenta Patricia Mora somete a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2018, a la que se le hacen las siguientes observaciones:

La Directora Edda Quirós propone ampliar el punto N° 2 del Acuerdo N° 3 de Sesión N° 07-2019 anterior, para dejar consignada con claridad la intención al tomar el Acuerdo indicado; de manera tal, que dicho Acuerdo 3 quedaría a la letra:

"ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. La reflexión sobre la información presentada por la Dra. Ileana Quirós Rojas, Coordinadora del Programa de Prevención del Cáncer de Cérvix y por la Dra. Leandra Abarca Gómez, Coordinadora del Programa de Inmunizaciones y responsable de la estrategia de vacunación, ambas de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, acerca del Programa de prevención del cáncer cérvico uterino y vacuna contra el Virus de Papiloma Humano; en el contexto del Acuerdo N° 9 de la Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el 30 de julio del 2018.
2. Las implicaciones que se tendrá en las instituciones que van a intervenir en el proceso de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, entre ellas la CCSS; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación Pública, y a raíz también de las dudas que muchas mujeres en las comunidades tienen al respecto, es importante por consiguiente generar un acercamiento que permita conocer las inquietudes y señalamientos, tanto de las mujeres de la sociedad civil, como las preocupaciones dirigidas desde el MEP, los planteamientos de la CCSS y del Ministerio de Salud e INAMU; para que conjunta se delimite una ruta que haga transversalización de género en este proceso futuro de vacunación contra el VPH.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDA Y ANALIZADA LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA DRA. ILEANA QUIRÓS ROJAS, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX Y POR LA DRA. LEANDRA ABARCA GÓMEZ, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES Y RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN, AMBAS DE LA GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ACERCA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO.
2. IMPULSAR UN ACERCAMIENTO ENTRE LOS ENLACES DE GÉNERO DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y LOS SERVICIOS Y PERSONAL DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y DEL MINISTERIO DE SALUD, CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL INAMU, -COMO PARTE DE LAS INSTITUCIONES QUE INTERVENDRÁN EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO-, CON EL FIN DE TENER UNA MIRADA A LA RUTA DE ABORDAJE A LAS MUJERES, COMO SUJETAS DE DERECHOS EN SALUD INTEGRAL SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DURANTE DICHO PROCESO DE VACUNACIÓN; PARA ELLO SE REALIZARÁ UNA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LAS MUJERES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y LAS INSTITUCIONES SUPRACITADAS, PARA CONSTRUIR LA ESTRATEGIA A SEGUIR EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VPH, PARTICULARMENTE.
3. POR CONSIDERAR DE SU PERTINENCIA, SE ACUERDA QUE SEAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA EJECUTIVA Y EL MINISTERIO DE SALUD, LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE COORDINAR LA REUNIÓN CONJUNTA ENTRE LAS INSTANCIAS QUE TENDRÁN SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Una vez hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO DOS
SE ACUERDA**

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO SIETE- DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON LA INCLUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES SOLICITADAS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación del oficio **INAMU-PE-CS-029-2019** de la señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios a.i., recibido el 18 de marzo del 2019, en que entrega el **Informe de Labores de Contraloría de Servicios del INAMU 2018**, para remisión a Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios de MIDEPLAN.

Se autoriza el ingreso de la señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios a.i. del INAMU, al ser las diecisiete horas con siete minutos; quien procede a presentar el Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios 2018, elaborado para la Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios de MIDEPLAN, elaborado acorde con los lineamientos y formato de dicha Secretaría y en cumplimiento de la Ley N° 9158 que regula el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y su Reglamento a la Ley N° 9158. Según indica, no se trata de un Informe Anual de Labores analítico ni de balance de lo gestionado por la Contraloría de Servicios del INAMU, en el período que va de enero a diciembre del 2018. Su contenido da cuenta únicamente de las consultas e inconformidades atendidas y resueltas por la Contraloría de Servicios, según lo solicita MIDEPLAN.

Una vez esbozadas las observaciones y analizado el tema, se procede a la toma del siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 9158 que regula el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y su Reglamento, se analiza el Informe de Labores de la Contraloría de Servicios del INAMU, de enero a diciembre del 2018.
2. Que el Informe fue elaborado con lineamientos requeridos por la Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios de MIDEPLAN.
3. Que su contenido da cuenta de consultas e inconformidades atendidas y resueltas por la Contraloría de Servicios del INAMU.

SE ACUERDA

1. DAR POR APROBADO EL INFORME DE LABORES DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CONTEMPLADO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2018, EL CUAL FUE PRESENTADO MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-CS-029-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
2. AUTORIZAR LA REMISIÓN DE DICHO INFORME DE LABORES A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS DE MIDEPLAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 9158 DE REGULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS Y SU REGLAMENTO A LA LEY N° 9158.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Revisión y aprobación del oficio **INAMU-PE-CS-030-2019** suscrito por la señora Vera Aguilar Cruz, Contralora de Servicios a.i., recibido en fecha 18 de marzo del 2019, en que hace entrega del **Informe de Labores de la Jerarca del período 2018**, que según lo estipulado deberá remitirse a la Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios de MIDEPLAN en el primer trimestre.

Explica la señora Vera Aguilar que el Informe de Labores de la Jerarca 2018, que debe ser entregado a la Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios de MIDEPLAN en el primer trimestre del 2019, según lo estipulado en la Ley 9158 "Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios" y por su respectivo Reglamento Decreto N° 39096-PLAN; fue elaborado siguiendo el formato facilitado por MIDEPLAN. Dicho Informe da cuenta del debido seguimiento a las recomendaciones que hace la Contraloría de Servicios a la Presidencia Ejecutiva, las acciones tomadas y los avances. En la mayoría de los casos, la implementación de estas recomendaciones, trae como resultados cambios positivos, en términos de los servicios que brinda el INAMU; en otras, acciones de mejora innovadoras.

Una vez esbozadas las observaciones y analizado el informe, se procede a la toma del siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 9158 que regula el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y su Reglamento, se analiza el Informe de la Jerarca del Instituto Nacional de las Mujeres, correspondiente al período 2018, el cual debe ser presentado en el primer trimestre del 2019.
2. Que en el Artículo 37 de la citada Ley y por el Capítulo II, Artículos 31 y 32 de su Reglamento, se establece la presentación ante la Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios de MIDEPLAN, de un Informe Anual de la Jerarquía Institucional, de las acciones desarrolladas por la Organización, producto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios.
3. Que en este contexto, este Informe se constituye en un instrumento oficial del más alto nivel, para dar seguimiento a las recomendaciones que anualmente las Contralorías de Servicios elevan a sus Jerarquías y superiores, que, de implementarse, redundan en mejoras a la calidad en los servicios dirigidos a las personas usuarias.

SE ACUERDA

1. DAR POR APROBADO EL INFORME DE LA JERARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, SEÑORA ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS, SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA INSTITUCIÓN, PRODUCTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS, EL CUAL CORRESPONDE AL PERÍODO 2018 Y FUE PRESENTADO MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-CS-030-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
2. AUTORIZAR LA REMISIÓN DE DICHO INFORME DE LA JERARCA DEL INAMU ANTES DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS DE MIDEPLAN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 9158 DE REGULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS Y SU REGLAMENTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Informe Anual de la Jerarca 2018 del INAMU a MIDEPLAN, sobre acciones realizadas en atención a las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios

Este informe da cuenta de las respuestas que brindó la Presidencia Ejecutiva a las recomendaciones hechas por la Contraloría de Servicios en el 2018. De acuerdo con la sistematización de las boletas y otras formas de recoger sugerencias e inconformidades, en el mes de abril del 2019, se harán las primeras recomendaciones del 2019, las otras en agosto y las últimas en octubre, para dar oportunidad a las autoridades y a la administración a tomar las medidas correctivas o sustitutivas, según corresponda.

Principales productos o servicios institucionales

Principales productos y servicios institucionales (estratégicos)	
Atención directa a mujeres en violencia, empresariedad e información y orientación en derechos.	Capacitación a mujeres en su diversidad y en distintos temas en el marco del Consenso de Montevideo.
Asistencia técnica y capacitación en género dirigido al funcionariado público.	Producción y divulgación de conocimientos y materiales especializados en género.
Información, orientación y comunicación	Asesoría técnica.
Acompañamiento técnico, logístico y especializado	

Esta clasificación está en concordancia con la Unidad de Planificación Institucional (UPI) y resume una gran cantidad de servicios que brinda la institución, asimismo en cumplimiento de la Ley Protección del Ciudadano del Exceso de Requisito y trámites administrativos (N° 8220) según la información de la institución subida al Catálogo Nacional de Mejora de Servicios Institucionales del MEIC.

RECOMENDACIÓN EMITIDA	FECHA Y OFICIO	PRODUCTO O SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUB DIMENSIÓN	HUBO ACEPTACIÓN		ACCIONES REALIZADAS	RAZONES POR LAS QUE NO SE PUDO IMPLEMENTAR	SOLUCIÓN ALTERNATIVA	MEJORA ALCANZADA	ASPECTOS DE INNOVACIÓN INCORPORADOS CON LA MEJORA
					SI	NO					

Libro de Actas
Junta Directiva

1-Que se cuente con un Protocolo de Atención de emergencias médicas que cubra a las mujeres, sus hijas e hijos y acompañantes presentes en actividades que el INAMU convoca y que este sea divulgado a todo el funcionamiento de la Institución.	06-9-2019 INAMU-PE-CS-017-2018	1-No existe un seguro de emergencias médicas ni un protocolo para la atención de las personas usuarias y sus acompañantes que asisten a las actividades que convoca la Institución dentro y fuera de sus instalaciones, donde podrían sufrir un quebranto de salud.	-Despacho Administrativa -Financiera -Unidad Recursos Humanos	Atención a la persona usuaria	X	En Oficio INAMU-PE-640-11-2018, la Presidencia Ejecutiva solicita al Coordinador de Recursos Humanos, Sr. Nelson Sánchez, y a Luana Quesada, del Comité de salud ocupacional que: "... me permito solicitarles remitir a este despacho las medidas para atención de a las personas usuarias en situaciones de emergencia médica o de accidentes".					
2-Que se cumpla con todos los alcances y requerimientos establecidos en el Decreto No. 41080 MTSS-Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo.		2- La sala de lactancia de la Institución no cumple con todas las condiciones establecidas en el Decreto No. 41080 "Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo".	- Despacho -Dirección Administrativa s- Financiera	Instalaciones	X	En oficio INAMU-DAF-566-12-2018, la Directora Administrativa responde a la Presidencia Ejecutiva, que: "luego de realizar la inspección, se procederá al trámite de adquisición de la refrigeradora, así como al cambio del mueble para que el lavamanos disponga de las medidas establecidas en la Ley N° 7600" Nota: En proceso la compra de la refrigeradora y la remodelación de la infraestructura.					
3-Que se instruya a las personas funcionarias en el edificio Sigma, para que informen previamente en la recepción sobre las actividades diarias, a fin de brindar atención a la persona usuaria de calidad y brindar la información que requieren de manera expedita y completa.		3- A las compañeras recepcionistas de la sede central del INAMU no se les brinda información sobre las actividades con participación de personas usuarias que realiza el funcionamiento. Por lo cual, se les dificulta proporcionar la información que requieren de manera expedita y completa.	- Despacho Dirección Administrativa Financiera -Servicios Generales y transportes -Dirección Técnica -Violencia de Género -Desarrollo Regional -Condición Jurídica -Políticas Públicas Construcción Identidades -Ciudadanía Activa	Información	X	En oficio INAMU-PE-642-11-2018, la Presidencia Ejecutiva le indica a la Directora General de Áreas Estratégicas, que: "me permito solicitarles remitir a las compañeras que atienden la recepción, una agenda mensual de las actividades que se realizarán en el Edificio SIGMA, con el fin de brindar un mejor servicio a la persona usuaria."					

4. Que se reinstale la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad para que la Institución cumplir con todos los requerimientos Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con discapacidad y su Reglamento No. 7600.	4- La Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad desde hace algunos años atrás dejó de funcionar. Se señala que es necesario su reinstalación, para brindar atención de calidad a las personas con discapacidad.	- Despacho - Dirección General Técnica - Dirección Administrativa- Financiera	Atención a la persona usuaria	X	En oficio INAMU-PE-639-11-2018, Dirigido a las compañeras Cristinel Carballo, Wendy Ward y Andrea Peralta: "En cumplimiento Ley N° 7600 y a fin de lograr efectividad de los servicios y atención a las personas usuarias con necesidades especiales, se informa ha sido ratificada en Comisión Accesibilidad y Discapacidad."					
--	--	---	-------------------------------	---	--	--	--	--	--	--

La señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios, se retira al ser las dieciocho horas con siete minutos.

3. Revisión y análisis del documento **MEMO-PE-UI-020-2019** fechado 08 de marzo del presente año, en que se adjunta la **Memoria del "Taller Interno del Balance al Cumplimiento del PEI-POI 2015-2018, sobre el comportamiento de las Metas propuestas para el período 2015-2018"**, convocado por la Unidad de Planificación Institucional del INAMU, con el fin de proponer acciones de mejora de cara al nuevo Plan Estratégico Institucional que se encuentra en construcción.

La Presidenta Patricia Mora somete a discusión el documento remitido por la Jefatura de la Unidad de Planificación del INAMU en fecha 11 de marzo del año en curso, en que se indica que esta Memoria del Taller Interno sobre Balance Anual del período 2018, el cual fue realizado el 20 de febrero del 2019, contiene un informe acerca de la revisión del cumplimiento de las metas y partidas presupuestarias del período 2015-2018, con el fin de proponer acciones de mejora de cara al nuevo Plan Estratégico Institucional que se encuentra en elaboración. Asimismo, se informa que en dicho Taller Interno, se distribuyó el Cronograma Anual de Planificación, según el cual es importante la participación de la Junta Directiva.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se procede con el acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. El análisis del documento MEMO-PE-UI-020-2019 fechado 08 de marzo del 2019, en que la Unidad de Planificación Institucional del INAMU presenta la Memoria del "Taller Interno del Balance al Cumplimiento del PEI-POI 2015-2018", que da cuenta del comportamiento de las Metas 2015-2018", a fin de proponer acciones de mejora al Plan Estratégico Institucional que se encuentra en construcción.

SE ACUERDA

1. DAR POR APROBADA LA MEMORIA DEL "TALLER INTERNO DEL BALANCE AL CUMPLIMIENTO DEL PEI-POI DEL INAMU 2015-2018", QUE DA CUENTA DEL COMPORTAMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES PROPUESTAS PARA EL PERÍODO 2015-2018", LA CUAL FUE PRESENTADA POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DOCUMENTO MEMO-PE-UI-020-2019 DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2019, CON EL FIN DE PROPONER ACCIONES DE MEJORA, DE CARA AL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN.
2. INDICAR A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, QUE EL DOCUMENTO SUPRACITADO FUE APROBADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA, CON LA RECOMENDACIÓN EXPRESA DE QUE SE GARANTICE QUE ÉSTE SERÁ UN INSUMO IMPORTANTE, AL FORMULAR LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS SEÑALADAS EN EL MISMO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

4. Conocimiento del documento **GM-MDA-2800-2019** de fecha 04 de marzo del año en curso, en que la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, presenta el **"Lineamiento técnico para la extensión de cobertura y acceso al condón femenino para poblaciones usuarias de los servicios de salud"**, el que pretende regular y estandarizar la distribución de condones femeninos como parte de la ampliación de la oferta anticonceptiva y de protección.

La Directora Edda Quirós explica que la Gerencia Médica de la CCSS hace de conocimiento el **"Lineamiento técnico para la extensión de cobertura y acceso al condón femenino para poblaciones usuarias de los servicios de salud"**, el que pretende regular y estandarizar la distribución de condones femeninos como parte de la ampliación de la oferta anticonceptiva y de protección, con el fin de extender su cobertura y acceso a las personas usuarias de los servicios de salud mediante la socialización; distribución y educación en salud sexual y reproductiva, tanto en las consultas de Medicina; Enfermería; Psicología; Trabajo Social; Farmacia, como en el Programa de Visita Domiciliar impartido por los Asistentes Técnicos de Atención Primaria -ATAP-, de todos los Centros de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, como parte de las actividades de promoción de la salud en los diferentes escenarios. Continúa explicando la Directora, que en el marco de la ampliación de la oferta anticonceptiva y de protección, se considera indispensable que los profesionales ofrezcan este nuevo insumo como una alternativa altamente efectiva, que eduquen de acuerdo a las particularidades de cada usuaria sobre el uso correcto del método y que respeten la libre elección de la persona usuaria.

La Directora Edda Quirós indica que el condón femenino va a ser entregado por los EBAIS, según demanda; de ahí la importancia de brindar la información a las mujeres sobre el procedimiento a seguir para solicitarlos y para conocer todo lo concerniente a su uso adecuado, de conformidad con el lineamiento técnico supracitado. Explica la señora Directora que el Ministerio de Salud esté confeccionando un Boletín popular, a través del cual se van a responder las consultas y atender todas las inquietudes de las mujeres, en los diferentes espacios de sensibilización.

La Directora Gloriana Carvajal indica que remitió la información sobre el Lineamiento técnico de acceso al condón femenino, tanto a la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género como a la Asesoría de Desarrollo Social del INA; considerando así mismo la necesidad de remitirla al Área de Salud que atiende a las estudiantes, para que también esté en conocimiento. En este contexto, la Directora sugiere la posibilidad de realizar un taller de formación en el INA, en el que se cuente con la participación de personas funcionarias de las Áreas de Salud de todas las instituciones vinculadas al tema, entre ellas el Ministerio de Salud; Caja Costarricense del Seguro Social; INAMU; IMAS; representantes de las Organizaciones Sociales del Foro de Mujeres del INAMU, entre otras.

Enseguida la Directora Ana Catalina Morales indica, que partiendo de la figura de las personas cogestoras sociales del IMAS, que tienen una relación tan cercana con las familias, sería importante considerar la posibilidad de realizar algún tipo de capacitación, en que se coordine con el INA, para que en los talleres participen personas cogestoras que en forma proactiva posteriormente socialicen los resultados a través de cápsulas informativas o una campaña didáctica.

Una vez esbozadas las observaciones y propuestas, la Junta Directiva da por conocida y analizada la información concerniente al **"Lineamiento técnico para la extensión de cobertura y acceso al condón femenino para poblaciones usuarias de los servicios de salud"**, emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social, con el que pretende regular y estandarizar la distribución de condones femeninos como parte de la ampliación de la oferta anticonceptiva y de protección.

5. Revisión y análisis del oficio **AI-2019-Of-071** fechado 15 de marzo del año en curso, en que remite el **Informe Final de Control Interno de la Auditoría del Proceso Contable Institucional en el INAMU**, suscrito por las señoras Vivian Jiménez Capuano, Profesional Especialista de la Auditoría Interna y Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna Interina (siendo el estudio fue supervisado y aprobado hasta la Conferencia final de resultados y el borrador del informe por la señora Ema Rebeca Alfaro y a la señora Kattia Muñoz Hernández le correspondió la verificación y aprobación del informe final), según lo indicado en el oficio **AI-2019-Of-076** fechado el 19 de marzo del presente.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se procede con el acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO SEIS
CONSIDERANDO**

1. Que fue analizado el oficio AI-2019-Of-071 de fecha 15 de marzo del 2019, en que se remite el Informe Final de Control Interno de la Auditoría del Proceso Contable Institucional en el INAMU, suscrito por las señoras Vivian Jiménez Capuano, Profesional Especialista de la Auditoría Interna y Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna Interina (siendo el estudio supervisado y aprobado hasta la Conferencia final de resultados y el borrador del informe por la señora Ema Rebeca Alfaro y a la señora Kattia Muñoz Hernández le correspondió la verificación y aprobación del informe final), según lo indicado en oficio AI-2019-Of-076 fechado el 19 de marzo del año en curso.

SE ACUERDA

1. DAR POR APROBADO EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO DEL PROCESO CONTABLE INSTITUCIONAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES AI-2019-INF-010, PRESENTADO CON OFICIO AI-2019-OF-071 DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2019, SUSCRITO POR LAS SEÑORAS VIVIAN JIMÉNEZ CAPUANO, PROFESIONAL ESPECIALISTA DE LA AUDITORÍA INTERNA Y KATTIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, AUDITORA INTERNA INTERINA.
2. COMISIONAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A REMITIR EL INFORME AI-2019-INF-010 SUPRACITADO, A LAS DIRECCIONES TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, PARA QUE SEAN ATENDIDAS OPORTUNAMENTE SEGÚN CORRESPONDA, LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA, Y SE INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA AL RESPECTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Conocimiento del documento **MEMORANDUM 141-2019** del 14 de marzo del presente año, que remite copia del oficio **PRE-2019-00334** de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados fechado 12 de marzo del 2019, con el Informe de la Subgerencia Ambiental, Investigación y Desarrollo, sobre la situación actual de las Comunidades con fuentes de agua contaminada con arsénico en las zonas de Bagaces y Cañas, Guanacaste, del 06 de marzo del 2019; que atiende el oficio **INAMU-PE-108-02-2019** y el Acuerdo N° 9 de Sesión N° 05-2019.

La Junta Directiva da por conocidos y analizados los documentos MEMORANDUM 141-2019 y PRE-2019-00334.

2. Oficio **AI-2019-Of-077** del 19 de marzo del 2019 suscrito por la Auditora Interna a.i. señora Kattia Muñoz, en que remite el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INAMU, publicado en el Alcance N° 55 de La Gaceta Digital N° 51 del 13 de marzo del 2019, que había sido presentado con oficio **INAMU-ID-AI-155-2018** del 26 de octubre del 2018 y aprobado con Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 24-2018 el 31 de octubre del mismo año.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio AI-2019-Of-077 del 19 de marzo del 2019.

3. Oficio (en copia) **INAMU-PE-155-03-2019** del 14 de marzo del 2019, en que se agradece al Dr. Marvin Camacho Soto el aporte con su obra literaria "*Juanita, la Telegrafista*", en atención al Acuerdo N° 10 de la Sesión N° 05-2019.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio INAMU-PE-155-03-2019 del 14 de marzo del 2019.

4. Conocimiento del oficio (en copia) **INAMU-PE-158-03-2019** del 14 de marzo del 2019, en que se recibe de conformidad el documento **DFOE-SOC-0373** de la Contraloría General de la República, en atención al Acuerdo N° 10 de Sesión N° 06-2019.

La Junta Directiva da por conocidos y analizados los oficios INAMU-PE-158-03-2019 y DFOE-SOC-0373.

5. Oficio (en copia) **INAMU-PE-159-03-2019** del 14 de marzo del 2019, en que se recibe el documento **DFOE-SOC-0276** de la Contraloría General de la República, en atención al Acuerdo N° 09 de Sesión N° 06-2019 del 20 de febrero 2019.

La Junta Directiva da por conocidos y analizados los oficios INAMU-PE-159-03-2019 y DFOE-SOC-0276.

6. Oficio (en copia) **INAMU-PE-160-03-2019** del 14 de marzo del 2019, en que se recibe el procedimiento a seguir indicado por la Contraloría General de la República, para nombrar la persona que sustituirá a la Auditora Interna durante su permiso sin goce de salario, en atención al Acuerdo N° 10 de la Sesión N° 06-2019 del 20 de febrero del año en curso.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio INAMU-PE-160-03-2019 del 14 de marzo del 2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

La Directora Ana Hernández hace manifiesta su preocupación en cuanto a lo acontecido con el dirigente indígena Bribri Sergio Rojas Ortiz, conocido por su defensa de las tierras indígenas en el territorio de Salitre, en Buenos Aires de Puntarenas, por lo que considera que desde el INAMU se debe prestar mayor atención a la situación que viven las mujeres de esta región; dado que ellas han planteado desde hace años a través de la Oficina Regional, los mismos problemas por ataques provocados por conflictos de tenencia de tierras en la Comunidad de Salitre, tal como lo hizo el líder Sergio Rojas y que provocó su muerte.

Una vez esbozadas las observaciones y analizado el tema, se procede a la toma del siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. Que fue analizada la situación surgida con el asesinato del dirigente indígena Bribri Sergio Rojas Ortiz, conocido por su defensa de tierras indígenas en la Comunidad de Salitre, en Buenos Aires de Puntarenas.
2. Que es de suma importancia el abordaje y acompañamiento del INAMU a las mujeres que habitan los territorios indígenas de Salitre, en resguardo de su integridad física.
3. Que es necesario hacer una posterior valoración de las acciones estratégicas de atención y apoyo a las mujeres indígenas de la zona del conflicto, dado que de igual manera durante años han tenido una participación activa en la defensa de los territorios indígenas de Salitre; la reafirmación de su identidad; el idioma; la cultura; la autonomía; el espíritu de liderazgo y su forma de organización, entre otras muchas luchas.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. COMISIONAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A MANIFESTAR LA SOLIDARIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, TANTO A LOS FAMILIARES COMO A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DEL FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS -FRENAPI-, POR EL FALLECIMIENTO DEL DIRIGENTE INDÍGENA BRIBRI SERGIO ROJAS ORTIZ, CONOCIDO POR SU INSIGNE DEFENSA DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD DE SALITRE, EN BUENOS AIRES DE PUNTARENAS.
2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A SOLICITAR A LA UNIDAD REGIONAL DE COMPETENCIA DEL INAMU, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, BRINDE CONTENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN ESTA SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LAS MUJERES INDÍGENAS QUE HABITAN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE SALITRE EN BUENOS AIRES DE PUNTARENAS, Y PRESENTE UN INFORME A ESTA JUNTA DIRECTIVA, PARA PROCEDER EN CASO DE QUE SEA NECESARIO, CON LA INTERVENCIÓN Y TOMA DE LAS ACCIONES PERTINENTES A CORTO Y MEDIANO PLAZO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número ocho-dos mil diecinueve concluye al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos.

Ana Patricia Mora Castellanos
Presidenta

Gloriana Carvajal Chang
Secretaria